



# Asamblea General

Distr. limitada  
8 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo octavo período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 19 b) del programa

#### **Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

#### **Fiji\*: proyecto de resolución**

### **Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la Declaración de Barbados<sup>1</sup> y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>2</sup>, la Declaración de Mauricio<sup>3</sup> y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>4</sup>, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>5</sup>, incluido el capítulo VII, relativo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>4</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>5</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.



*Recordando* el documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>6</sup>, celebrada en Nueva York los días 24 y 25 de septiembre de 2010,

*Reafirmando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>7</sup>, incluida la convocatoria a celebrar en 2014 una Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

*Recordando* sus resoluciones 67/207, de 21 de diciembre de 2012, 67/290, de 9 de julio de 2013, y 68/1, de 20 de septiembre de 2013, y su decisión 67/558, de 17 de mayo de 2013, en la que decidió la fecha de celebración de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

*Tomando nota* de la Declaración de dirigentes aprobada en la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, celebrada en Nueva York el 27 de septiembre de 2012,

*Acogiendo con beneplácito* la reunión inaugural del Foro Político de Alto Nivel celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2013, y esperando con interés a que en las reuniones futuras del foro se dedique tiempo suficiente a debatir los problemas de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*Acogiendo con beneplácito también* el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado en Nueva York el 25 de septiembre de 2013, en el que, entre otras cosas, se reconocieron los retos y las necesidades especiales a que se enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo, muchos de los cuales no iban bien encaminados para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio a más tardar en 2015,

*Reconociendo* a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de apoyo a los preparativos de la Conferencia para facilitar la participación de representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos preparatorios regionales e interregionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>8</sup>;

2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible<sup>9</sup>, y reitera que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha sido el único lugar donde se ha seguido y examinado la aplicación de las decisiones de las conferencias mundiales sobre los

---

<sup>6</sup> Resolución 65/2.

<sup>7</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>8</sup> A/68/316.

<sup>9</sup> A/68/321.

pequeños Estados insulares en desarrollo y que la labor del Foro Político de Alto Nivel tendrá que reforzar ese mandato;

3. *Toma nota además* de los resultados de las reuniones preparatorias regionales de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebradas en 2013 en Kingston del 2 al 4 de julio, en Nadi (Fiji) del 10 al 12 de julio, y en Mahé (Seychelles) los días 17 y 18 de julio de 2013, así como de los resultados de la reunión interregional celebrada en Bridgetown del 26 al 28 de agosto de 2013;

4. *Reafirma* el compromiso de adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, por medios como la aplicación continuada del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>2</sup> y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>4</sup>, y subraya que urge encontrar, en forma concertada, nuevas soluciones a las graves dificultades que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el impulso logrado en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio y a alcanzar el desarrollo sostenible;

5. *Decide* que el tema de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2014 sea “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de asociaciones auténticas y duraderas”, y decide también que la Conferencia sirva de foro para poner en marcha asociaciones concretas e innovadoras encaminadas a impulsar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

6. *Reafirma* su decisión de que la Conferencia producirá un documento político conciso, específico, pragmático y con visión de futuro;

7. *Decide* iniciar los trabajos del comité preparatorio que se encargará de los preparativos de la Conferencia;

8. *Decide también* establecer una mesa compuesta por dos miembros de cada grupo regional, y que Samoa será miembro por derecho propio de la mesa del comité preparatorio;

9. *Decide además* que la mesa estará presidida conjuntamente por dos Estados Miembros, uno de un Estado desarrollado y otro de un Estado en desarrollo;

10. *Invita* a los grupos regionales a que, a más tardar a principios de enero de 2014, propongan candidatos para integrar la mesa del comité preparatorio;

11. *Decide* que:

a) La primera reunión del comité preparatorio se celebrará durante cinco días, del 24 al 28 de febrero de 2014, para examinar las opiniones de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, los grupos principales y otros interesados sobre el tema sustantivo de la Conferencia, decidido en la presente resolución, así como sobre las cuestiones de organización y de procedimiento, incluido el reglamento, y para elegir a los miembros de la mesa;

b) La segunda reunión del comité preparatorio se celebrará durante cinco días, del 21 al 25 de abril de 2014, para examinar el documento final de la Conferencia y las cuestiones de procedimiento pendientes;

c) La tercera reunión, y final, del comité preparatorio se celebrará durante cinco días, del 23 al 27 de junio de 2014, para finalizar los trabajos preparatorios de la Conferencia;

12. *Decide también* que todas las reuniones del comité preparatorio se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a menos que el comité preparatorio decida otra cosa;

13. *Reitera* que la Conferencia se celebrará al más alto nivel posible;

14. *Recomienda* a la Conferencia que apruebe el programa provisional que figura en el Anexo I de la presente resolución;

15. *Decide* que la Conferencia se estructurará con arreglo a la organización de los trabajos que figura en el anexo II de la presente resolución;

16. *Alienta encarecidamente* a los Estados Miembros a que concluyan las negociaciones sobre el proyecto de documento final en la tercera reunión del comité preparatorio;

17. *Solicita* al Secretario General que preste todo el apoyo necesario a las actividades del proceso preparatorio intergubernamental de la Conferencia y a la propia Conferencia y asegure la cooperación interinstitucional y la participación efectiva y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, así como el uso eficiente de los recursos, para que puedan abordarse los objetivos de la Conferencia;

18. *Insta* a los donantes internacionales y bilaterales y al sector privado, las instituciones financieras, las fundaciones y otros donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen los preparativos de la Conferencia efectuando contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de apoyo a los preparativos de la Conferencia a nivel mundial, y a que respalden la participación de representantes de los países en desarrollo en las reuniones del comité preparatorio y en la propia Conferencia, dando prioridad a los pequeños Estados insulares en desarrollo, por ejemplo financiando los pasajes de avión en clase económica, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada;

19. *Destaca* la necesidad de la participación efectiva de los grupos principales, e invita a que se hagan contribuciones voluntarias para fines específicos al fondo fiduciario de apoyo a la participación de los grupos principales de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las reuniones del comité preparatorio y en la propia Conferencia;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”;

21. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.

**Anexo I****Programa provisional de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Apia, 1 a 4 de septiembre de 2014**

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa de la Conferencia.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización.
7. Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general.
9. Informes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados.
10. Documento final de la Conferencia.
11. Aprobación del informe de la Conferencia.
12. Clausura de la Conferencia.

## **Anexo II**

### **Proyecto de organización de los trabajos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

#### **Apia, 1 a 4 de septiembre de 2014**

1. Las disposiciones que se exponen más abajo se han formulado de conformidad con la resolución [67/207](#) de la Asamblea General.
2. La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se celebrará en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014.

## **I. Organización de los trabajos**

### **A. Sesiones plenarias**

3. La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo constará de una sesión de apertura, una sesión de clausura y un total de doce sesiones plenarias, que se celebrarán como se indica a continuación:

Lunes 1 de septiembre de 2014: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes 2 de septiembre de 2014; de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Miércoles 3 de septiembre de 2014; de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Jueves 4 de septiembre de 2014; de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

4. Las doce sesiones plenarias consistirán en seis sesiones dedicadas a las declaraciones de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los grupos principales y otros interesados, que tendrán lugar de manera paralela a los seis diálogos interactivos entre múltiples interesados y asociados, de medio día de duración cada uno.

5. Todas las sesiones plenarias se celebrarán en el Complejo Deportivo Faleata de Apia.

6. La lista de oradores para las sesiones plenarias se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión Europea, en su calidad de observador, estará incluida en la lista de oradores. Las disposiciones detalladas se comunicarán de manera oportuna mediante una nota de la Secretaría, preparada en estrechas consultas con el país anfitrión y la mesa del Comité Preparatorio.

7. Los resultados de los diálogos entre múltiples interesados y asociados se presentarán en la sesión plenaria de clausura y se incluirán en el informe final de la Conferencia.

8. En la ceremonia oficial de apertura, que tendrá lugar durante la sesión plenaria de la mañana del lunes 1 de septiembre de 2014, se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y de organización, entre ellas la aprobación del reglamento y el programa, la elección del Presidente de la Conferencia y de los demás miembros de la Mesa, el establecimiento de la Comisión Principal, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia y otros asuntos. En la sesión de apertura formularán declaraciones el Presidente de la Conferencia, el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el Secretario General de la Conferencia.

9. Se prevé que la sesión plenaria de clausura, que se celebrará en la tarde del jueves 4 de septiembre, concluya con la presentación de los informes sobre los diálogos entre asociados y la aprobación del documento final y el informe de la Conferencia.

10. Las sesiones plenarias con excepción de las de apertura y clausura, se celebrarán de manera simultánea.

## **B. Diálogos entre múltiples interesados y asociados**

11. La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrará, paralelamente con las sesiones plenarias, seis diálogos entre múltiples interesados y asociados, como se indica a continuación:

Lunes 1 de septiembre de 2014: de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes 2 de septiembre de 2014: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Miércoles 3 de septiembre de 2014: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Jueves 4 de septiembre de 2014: de las 10.00 a las 13.00 horas.

12. Se espera que los seis diálogos entre múltiples interesados y asociados ofrezcan, entre otras cosas, la oportunidad de:

a) Reconocer las asociaciones e iniciativas de éxito que puedan apoyar la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las decisiones de la Conferencia;

b) Poner en marcha asociaciones e iniciativas concretas e innovadoras entre gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, instituciones multilaterales, grupos principales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil para apoyar la promoción del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Celebrar debates interactivos centrados en las principales prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que los Estados Miembros y los

asociados competentes puedan poner en marcha asociaciones que promuevan las aspiraciones de esos Estados y contribuir a ellas de manera efectiva.

### **C. Comisión Principal**

13. La Comisión Principal, establecida con arreglo al reglamento de la Conferencia, se reunirá, en caso necesario, paralelamente a las sesiones plenarias, excepto durante las sesiones de apertura y clausura. La Comisión Principal se ocupará de ultimar todos los asuntos que queden pendientes.

## **II. Presentación de las credenciales de los representantes que participarán en la Conferencia: nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

14. Se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes de conformidad con el reglamento de la Conferencia.

## **III. Acreditación de los participantes**

### **Organizaciones interesadas**

15. Otras organizaciones intergubernamentales competentes acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, así como las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los miembros asociados de las comisiones regionales, podrán participar en las deliberaciones de la Conferencia, según corresponda, de conformidad con el reglamento de esta.

16. Además, las organizaciones intergubernamentales interesadas que no fueron acreditadas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, podrán solicitar al comité preparatorio su acreditación conforme al procedimiento establecido. En el sitio web de la Conferencia se publicará información sobre la acreditación<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> [www.sids2014.org](http://www.sids2014.org).

#### **IV. Secretaría**

17. El Secretario General de la Conferencia se encargará de coordinar dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas el apoyo a la organización de la Conferencia, en cooperación con las autoridades del país anfitrión.

#### **V. Documentación**

18. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, la documentación oficial de la Conferencia incluirá documentos publicados antes y después de la Conferencia, así como en el transcurso de ella.

19. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Conferencia figuren las decisiones adoptadas por ella, una breve reseña de las deliberaciones y una relación por temas de los trabajos de la Conferencia y de las medidas adoptadas en sesión plenaria.

20. Los resúmenes de las sesiones plenarias y de los diálogos entre asociados también se incluirán en el informe de la Conferencia.

#### **VI. Organización de reuniones paralelas y otros actos de la Conferencia**

21. Las reuniones paralelas y otros actos, incluidos los de los grupos principales, se celebrarán de manera simultánea con las sesiones plenarias y los diálogos entre asociados, si se dispone de espacio. Se brindarán servicios de interpretación para esas reuniones siempre que estén disponibles.

#### **VII. Actividades paralelas**

22. Los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones y entidades no institucionales acreditadas, incluidos los grupos principales, organizarán, para los participantes en la Conferencia, una serie de actividades especiales, entre ellas reuniones informativas, seminarios, talleres y debates sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las directrices para organizar actividades especiales y el calendario de esas actividades se publicarán en el sitio web de la Conferencia<sup>10</sup>.

#### **VIII. Servicios a los medios de información**

23. El Departamento de Información Pública de la Secretaría preparará material informativo para los periodistas que se ocupen de la Conferencia. Además, se publicarán comunicados de prensa sobre los resultados de las sesiones plenarias y otras actividades. Toda la documentación pertinente estará disponible en formato electrónico en el sitio web de la Conferencia<sup>10</sup>.

24. Las sesiones plenarias, los diálogos entre asociados y las conferencias de prensa serán transmitidas en directo en la zona destinada a los medios de información. Más adelante se dará a conocer el programa de conferencias de prensa y reuniones informativas especiales para los medios de información.